

BUIN, 07 MAR 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 786 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra j), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 13, de fecha 07 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Familias SyO 2025, corregido.

2.- El Memorándum N° 58, de fecha 15 de enero de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa Familias SyO 2025, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2025.

3.- Con fecha 21 de enero de 2025, a través del Memorándum N° 70, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa Familias SyO 2025.

### **DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado Familias SYO 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

| Cuenta            | Denominación           | Centro de Costo/Programa                    | Proyección 2025 |
|-------------------|------------------------|---|-----------------|
| 215.21.04.004.001 | Desarrollo Comunitario | 250409: Familias, Seguridad y Oportunidades | \$34.245.000.-  |

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Familias SYO.doc

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

### 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO  
PROGRAMA : FAMILIAS SYO 2025  
COORDINADOR (A) : JOHANA CELIS  
SUBPROGRAMA /S : N/A  
PERSONAL DE APOYO : ANA PARRAGUEZ CUBILLOS, ANGÉLICA ZÚÑIGA  
PARRA, ESPERANZA MELLA POZO, JENNIFER MUÑOZ VENEGAS, MARÍA JOSÉ VÁSQUEZ  
OTERO Y YANIRA BRAVO MATURANA, JAVIERA PÉREZ ABARCA.  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

|                 |   |  |
|-----------------|---|--|
| FONDOS PROPIOS  |   |  |
| FONDOS EXTERNOS |   | Convenio o Resolución: Durante el mes de enero o febrero 2025, se comienza a tramitar el convenio de transferencia de recursos año 2025, por lo tanto en dichos meses se obtiene la resolución exenta. |
| FONDOS MIXTOS   | X | Inicio: 01-01-2025      Término: 31-12-2025  |

### 2. FUNDAMENTACIÓN:

El programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades consiste en brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad a objeto de que puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar. Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar de la Ilustre Municipalidad de Buin el que, a través de sesiones individuales y familiares en su domicilio, implementan un proceso de acompañamiento integral Psicosocial y Sociolaboral.

Cabe señalar que el tiempo de duración de la intervención es de 24 meses, garantizando a las familias beneficiarias la entrega de transferencias monetarias por ese mismo periodo de tiempo.

El programa cuenta con los siguientes componentes:

- Acompañamiento Psicosocial:** Cuyo objetivo es apoyar a los beneficiarios en la identificación, desarrollo y fortalecimiento de los recursos y capacidades que le permitan mejorar sus condiciones de vida.
- Acompañamiento Sociolaboral:** El cual busca generar o mejorar su nivel de ingresos autónomos, salir de la situación de pobreza por la vía del trabajo y mantenerse fuera de ella por sus propios medios.

Busca que las familias incrementen sus niveles de seguridad y participen en programas de promoción social, disminuyendo su vulnerabilidad, aliviando las consecuencias de la pobreza en forma inmediata y aumentando sus ingresos, asociando la transferencia a incentivos que protegen la generación de capital humano, tales como salud y educación

generando una plataforma de seguridad para desarrollar procesos orientados a la movilidad social.

- c) **Oferta Preferente:** Permite el acceso de los beneficiarios a programas sociales y otros servicios complementarios para apoyar su proceso de habilitación y desarrollo.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695:

- 5) - El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerza de Orden y Seguridad.

4. OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Informar a los/as usuarios/as del programa Familias SyO sobre la Oferta Preferente y Regular existente tanto de la red privada o pública.
- Entregar una Asesoría y Orientación Personalizada a los/as beneficiarias del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades a través del Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral.
- Derivar a las familias del programa con las diferentes redes existentes a nivel local, provincial y regional, con el propósito contribuir en mejorar la calidad de vida de las personas.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

De acuerdo a la fundamentación y objetivos del programa, este busca mejorar la condición de pobreza extrema y vulnerabilidad de las familias del país, de modo que, el programa se ejecuta en todas las comunas a lo largo de todo Chile, por ende, la población potencial en este caso son todas las familias de la comuna de Buin que pertenecen al 40% de mayor vulnerabilidad según la escala del Registro Social de Hogares. Cabe destacar que el único requisito que deben cumplir las familias para ser invitadas a participar del programa Familias SyO es estar en el tramo 1 de menores ingresos, es decir, que su calificación socioeconómica sea del 40%.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

El programa familias es focalizado, esto quiere decir que los/as usuarias no deben postular para participar, sino que, son seleccionados por el Ministerios del Desarrollo Social y Familias mediante su porcentaje en el Registro Social de Hogares (40%). Es por ello que la población objetivo es un porcentaje de las familias de la comuna de Buin que pertenecen a ese grupo.

El número de familias con las que trabajamos año a año, viene determinado en el convenio enviado por FOSIS que suele ser en los meses de enero/febrero, por tanto, aún no hay conocimiento de cuantos usuarios tendremos para el 2025, sin embargo, para el 2024 la cobertura fue de 291 familias.

#### **8. DIMENSIÓN PLADECO:**

| Líneas de Acción   | Nº  | Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos  | Fuente Financiamiento | Unidad Responsable | Año Inicio | Año Término |
|--|-----|--|-----------------------|--------------------|------------|-------------|
| 28.1 Fortalecimiento de complementariedad programática social. | 435 | Diseño de ejecución de estrategia de Intervención social integral de las familias                        | Municipal             | DIDECO             | 2021       | 2028        |
|  | 436 | Levantamiento de base de datos e implementación de sistema de registro integral de prestaciones sociales | Municipal             | DIDECO             | 2021       | 2028        |

## **9. ACTIVIDADES:**

- Postulaciones al programa Emprendamos Semilla.
  - Derivaciones al Centro de la Mujer.
  - Postulaciones al programa de Seguridad Alimentaria.
  - Postulaciones a programa de Habitabilidad.
  - Derivaciones al programa Jefas de Hogar de Sernameg.
  - Derivaciones de casos sociales a la oficina de Asistencial.
  - Asignación de familias correspondientes a la cobertura 2025.
  - Realizar Acompañamiento Integral con las familias del programa.
  - Derivaciones de usuarios/as a cursos de capacitación impartidos por Omil.
  - Derivaciones para la postulación del Subsidio de Agua Potable.
  - Derivaciones para postulación de Subsidio Único Familiar
  - Vinculación con redes privadas.
  - Derivaciones a los cursos de formación municipal.
  - Postulaciones a fondos concursables de emprendimiento y habitabilidad (SERCOTEC, CONADI, entre otros).
  - Postulación de ayudas técnicas de Senadis.

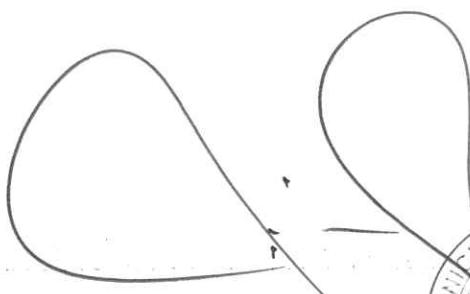
## 10. CARTA GANTT

|   |              |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|--------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Derivaciones al programa Jefas de Hogar de Sernameg.  | Johana Celis | X | X |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Derivaciones de casos sociales a la oficina de Asistencial.   | Johana Celis | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Asignación de familias correspondientes a la cobertura 2025.  | Johana Celis |   | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Realizar Acompañamiento Integral con las familias del programa.                                       | Johana Celis | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Derivaciones de usuarios/as a cursos de capacitación impartidos por Omil.                             | Johana Celis |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Derivaciones para la postulación del Subsidio de Agua Potable.  | Johana Celis | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Derivaciones para la postulación del Subsidio Único Familiar  | Johana Celis | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Vinculación con redes privadas  | Johana Celis |   |   | X |   | X |   | X |   | X |   | X |   |
| Derivaciones a los cursos de formación municipal  | Johana Celis | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Postulaciones a fondos concursables de emprendimiento y habitabilidad (SERCOTEC, CONADI, entre otros) | Johana Celis |   |   |   | X | X | X | X | X |   |   |   |   |
| Postulación de ayudas técnicas de Senadis.  | Johana Celis |   |   | X | X | X |   |   |   |   |   |   |   |

**11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

| OBJETIVO ESPECÍFICO  | NOMBRE DEL INDICADOR   | FÓRMULA DE CÁLCULO  | PERIODICIDAD DE MEDICIÓN | META   | MEDIOS DE VERIFICACIÓN  |
|--|--|---|--------------------------|--|---|
| Informar a los/as usuarios del programa Familias SyO sobre la Oferta Preferente y Regular existente tanto de la red privada o pública.   | Porcentajes reportes de Apoyo Familiar Integral finales de intervención con respecto a los reportes iniciales. | (reportes Apoyo Familiar Integral fin de intervención /reportes Apoyo Familiar Integral inicio de intervención) *100.     | Mensual                  | Mantener el 100% de registros de información actualizados de los usuarios del programa, en la etapa de acompañamiento ya sea a través de las fichas de registro como además mediante sistema SSOO. | El medio verificador de este indicador será medido mediante los reportes entregados por los Apoyos Familiares Integrales en las reuniones de equipo mensuales al inicio de la intervención, como a su vez al finalizar la ejecución.                                    |
| Entregar una Asesoría y Orientación Personalizada a los/as beneficiarios del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades a través del Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral. | Porcentaje de información de red intersectorial enviada a los usuarios con respecto a la información recibida. | (Nº de información recibida de red intersectorial 2025) *100  | Trimestral               | Mantener el 100% de familias informadas sobre beneficios sociales actuales de la red intersectorial  | Este indicador será medido a través de informes que contengan la información recibida de la red, contrarrestada por la información enviada a los usuarios/as.   |
| Derivar a las familias del programa con las diferentes redes existentes a nivel local, provincial y regional, con el propósito contribuir en mejorar la calidad de vida de las personas.             | Porcentaje de respuestas recibidas de las redes con respecto a las solicitudes enviadas                        | (Nº de respuestas recibidas de las redes durante el 2025) / (Nº de solicitudes enviadas a las redes durante el 2025) *100 | Mensual                  | Mantener el 100% de respuestas positivas por parte de las redes a las que se derivan los/as usuarios/as  | La medición de este indicador será a través de una planilla de seguimiento, en la cual se deben agregar todas las derivaciones realizadas en el año. Además, las AFI deben presentar un Informe técnico de gestión mensual, en el cual se debe especificar el número de |

derivaciones  
realizadas en el  
mes.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR



JOHANA CELIS PINTO  
COORDINADORA DE PROGRAMA



\*Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA

| VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN |   |
|--|---|
| Memo N°:                                     | Timbre y firma:   |
|  | <br><br> |
| Fecha  | 15/01/2025  |
| Centro de costo                              | 150409  |